

**FORMATO 1**  
**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Ciudad y Fecha: Pasto, 29 de noviembre de 2021.

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO – P.A. FINDETER – GUAJIRA EDUCATIVO 2019**

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia:** CONVOCATORIA No.PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.

7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.
8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
10. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
11. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
12. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
13. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
14. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en \_\_\_\_\_ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

Documento de identidad o NIT: 12.748.012 De Pasto

Representante Legal: N.A

País de Origen del Proponente: COLOMBIA

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: CARRERA 46N° 16-45 MIRAVALLE

Ciudad: San Juan de Pasto

Teléfono(s): 7 360 294 Teléfono Móvil: 310 275 4317

Correo Electrónico: sappantoja@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:  \_\_\_\_\_

Nombre: SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ

C.C.: 12 748 072 De Pasto

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **12.748.072**

**PANTOJA ORTIZ**

APELLIDOS  
**SERGIO ARMANDO**

NOMBRES

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **13-OCT-1979**

**SANTACRUZ (GUACHAVES)**  
**SANTACRUZ (NARIÑO)**  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **O+** **M**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**21-NOV-1997 PASTO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2309600-00152845-M-0012748072-20090318 0010377667A 1 26048002

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA  
COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.  
**52202150702NRN**  
**INGENIERO CIVIL**

DE FECHA **24/01/2008**  
**SERGIO ARMANDO**  
**PANTOJA ORTIZ**  
**C.C. 12748072**  
**UNIVERSIDAD DE NARIÑO**

FIRMA  
PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
FUERZAS MILITARES  
Tarjeta Reservista Primera Clase

**79101311320**

**PANTOJA ORTIZ**  
**SERGIO ARMANDO**

PERTENECE AL EJERCITO DE

1A. LINEA	2A. LINEA	3A. LINEA
31-DIC-09	31-DIC-19	31-DIC-29

UM **BA502** ESP. MIL. FUSILERO

PROFESION **BACHILLER**

FECHA EXP. **28-MAY-02**







**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA  
COPNIA**

**EL DIRECTOR GENERAL**

**CERTIFICA:**

1. Que SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 12748072, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 52202-150702 desde el 24 de Enero de 2008, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 56.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

**Rubén Darío Ochoa Arbeláez**

\_\_\_\_\_  
Firmal del titular (\*)

(\*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web [https://tramites.copnia.gov.co/Copnia\\_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart](https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart) indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

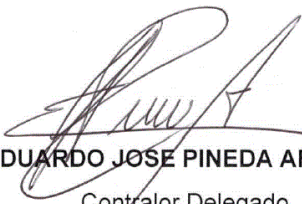
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 10 de noviembre de 2021, a las 11:34:02, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	12748072
Código de Verificación	12748072211110113402

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB





## Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 10/11/2021 12:20:38 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **12748072** y Nombre: **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ.**

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **27126846** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información ...

5159000

Policía Nacional de Colombia  
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112

[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



POLICÍA NACIONAL  
DE COLOMBIA



## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:22:52 AM horas del 10/11/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **12748072**

Apellidos y Nombres: **PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO**

### **NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45  
Zona Industrial, barrio  
Montevideo. Bogotá D.C.  
Atención administrativa: lunes a  
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00  
pm a 5:00 pm  
Línea de atención al ciudadano:  
5159700 ext. 30552 (Bogotá)  
Resto del país: 018000 910 112  
E-mail:  
lineadirecta@policia.gov.co





Presidencia de  
la República



Ministerio de  
Defensa Nacional



Portal Único  
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en  
Línea



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 182034683**



WEB  
10:27:24  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 12748072:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



NIT. 860.009.578-6

**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR**

**PARTICULAR**

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>PASTO</b>			SUCURSAL <b>PASTO</b>			COD.SUC <b>41</b>		NO.PÓLIZA <b>41-45-101074532</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA <b>24</b>	MES <b>11</b>	AÑO <b>2021</b>	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO <b>01 12 2021</b>		A LAS HORAS <b>00:00</b>	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO <b>30 04 2022</b>		A LAS HORAS <b>23:59</b>	TIPO MOVIMIENTO <b>EMISION ORIGINAL</b>		

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>PANTOJA ORTIZ, SERGIO ARMANDO</b>								IDENTIFICACIÓN <b>CC: 12.748.072</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 46 NRO. 16 - 45 BRR MIRAVALLE</b>						CIUDAD: <b>PASTO, NARIÑO</b>			TELÉFONO: <b>3102754317</b>		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO P.A.FINDETER-GUAJIRA EDUCATIVO 2019</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.053.105-3</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 104 NRO. 18 A - 52</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>6230311</b>		

ADICIONAL:

**OBJETO DEL SEGURO**

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO Y TENDRA UN CARACTER INDEMNIZATORIO DE LA CONVOCATORIA No. PAF-ATGUAJIRA-0-067-2021, CUYO OBJETO ES: CONTRATAR LA EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.

LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- a. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- b. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES (3) MESES.
- c. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.
- d. LA NO PRESENTACION POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE

**AMPAROS**

RIESGO: CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	01/12/2021	30/04/2022	\$103,922,500.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 20/12/2021

**ACLARACIONES**

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$****103,922.00	\$*****8,000.00	\$*****21,265.00	\$*****133,187.00	\$*****103,922,500.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
JUAN CARLOS LUNA MUÑOZ	10155	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 3 - SEGUROS DE VIDA DEL ESTADO - SEGURO DEL EST  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO  
 VIDA DEL ESTADO - SEGUROS DEL ESTADO - SEGURO

41-45-101074532

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



**POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR  
PARTICULAR**

<b>CIUDAD DE EXPEDICIÓN</b> PASTO			<b>SUCURSAL</b> PASTO			<b>COD.SUC</b> 41		<b>NO.PÓLIZA</b> 41-45-101074532		<b>ANEXO</b> 0	
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b>			<b>VIGENCIA DESDE</b>			<b>A LAS HORAS</b>		<b>VIGENCIA HASTA</b>		<b>A LAS HORAS</b>	
<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
24	11	2021	01	12	2021	00:00	30	04	2022	23:59	
<b>TIPO MOVIMIENTO</b> EMISION ORIGINAL											

**DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO**

<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL</b> PANTOJA ORTIZ, SERGIO ARMANDO								<b>IDENTIFICACIÓN</b> CC: 12.748.072			
<b>DIRECCIÓN:</b> CR 46 NRO. 16 - 45 BRR MIRAVALLE						<b>CIUDAD:</b> PASTO, NARIÑO			<b>TELÉFONO:</b> 3102754317		

**DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO**

<b>ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTONOMO P.A.FINDETER-GUAJIRA EDUCATIVO 2019								<b>IDENTIFICACIÓN</b> NIT: 830.053.105-3			
<b>DIRECCIÓN:</b> CL 104 NRO. 18 A - 52						<b>CIUDAD:</b> BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			<b>TELÉFONO:</b> 6230311		

ADICIONAL:

OBJETO DE LA POLIZA  
LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARÁN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 19 NO. 24 - 52 - TELEFONO: 7226622 - PASTO

*(Firma manuscrita)*  
41-45-101074532

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGURO ESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

## 5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

## 6. PAGO DEL SINIESTRO

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

## 7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

## 8. SUBROGACIÓN

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

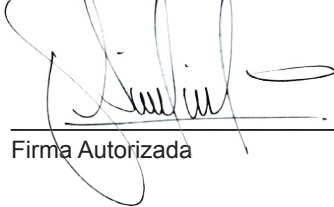
EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

## 9. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

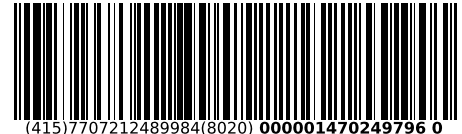


Firma Autorizada

2. Concepto   Actualización

4. Número de formulario

14702497960



(415)7707212489984(8020) 000001470249796 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 2 7 4 8 0 7 2

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Pasto

14. Buzón electrónico

1 4

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

26. Número de Identificación

1 2 7 4 8 0 7 2

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 1 1, 2 1

Lugar de expedición 28. País

COLOMBIA

29. Departamento

1 6 9

Nariño

30. Ciudad/Municipio

5 2

Santacruz

31. Primer apellido

6 9 9

31. Primer apellido

PANTOJA

32. Segundo apellido

ORTIZ

33. Primer nombre

SERGIO

34. Otros nombres

ARMANDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

**UBICACIÓN**

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

1 6 9

Nariño

40. Ciudad/Municipio

5 2

Pasto

41. Dirección principal

0 0 1

41. Dirección principal

CR 46 16 45 BRR MIRAVALLE

42. Correo electrónico

proyectosprismas@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 0 2 7 5 4 3 1 7

45. Teléfono 2

7 2 2 1 1 5 7

**CLASIFICACIÓN**

**Actividad económica**

**Ocupación**

**Actividad principal**

46. Código 47. Fecha inicio actividad

4 2 9 0 | 2 0 1 3 0 1 2 4

**Actividad secundaria**

48. Código 49. Fecha inicio actividad

4 2 2 0 | 2 0 1 3 0 1 2 4

**Otras actividades**

50. Código 1 2

4 9 2 3 7 1 1 0

51. Código

2 1 4 2

52. Número establecimientos

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

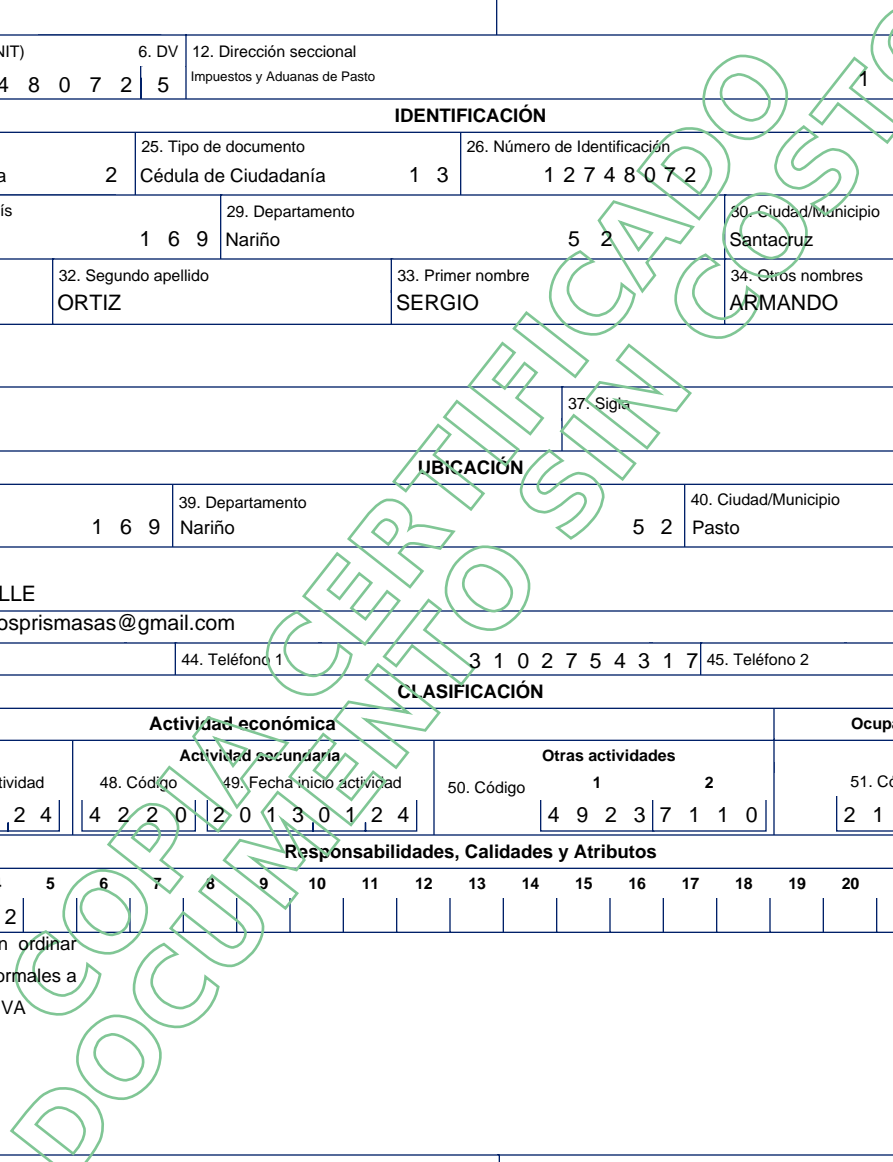
53. Código 5 | 2 2 4 8 5 2

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico



**Obligados aduaneros**

**Exportadores**

54. Código

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3

57. Modo					
58. CPC					

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos SI  NO

60. No. de Folios:

61. Fecha

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE



## FORMATO 2

### CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Pa sto 29 de nov. de 2021

Señores

PA TRIMONIO AUTÓ NOMO – P.A. FINDETER – G UA JIRA EDUC A TIVO 2019

Bogotá D.C. – Colombia

**Referencia: CONVOCATORIA No. PA F-A TG UA JIRA -O -067-2021**

Objeto:           CONTRATAR           “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.

Yo, SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ , identificado con 12.748.072 , en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural x certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos laborales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar), cuando a ello hubiere lugar, correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con lo dispuesto por las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

Atentamente,



**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
**C.C 12.748.072 DE PASTO**

**DATOS GENERALES DEL APORTANTE**

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 12748072	5	PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 46 No 16-45 Miravalle	PASTO-NARIÑO	7221157	Si

**DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION**

Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	
2021-10	2021-11	1200417774	9426481332	E	2021/11/18	2021/11/11	BANCOLOMBIA	
							Dias Mora	Valor
							0	\$838,800

**LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES**

EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 87104987	CEBALLOS MIGUEL																		25-14	30	\$1,800,000	\$288,000	EPS005	30	\$1,800,000	\$72,000	CCF35	30	\$1,800,000	\$72,000	14-23	30	\$1,800,000	\$125,300	30	\$0	\$0	Si	\$557,300
2	CC 1085317570	RODRIGUEZ ANGIE																		230301	30	\$908,526	\$145,400	EPS005	30	\$908,526	\$36,400	CCF35	30	\$908,526	\$36,400	14-23	30	\$908,526	\$63,300	30	\$0	\$0	Si	\$281,500
<b>Total Afiliados( 2)</b>																						\$2,708,526	\$433,400			\$2,708,526	\$108,400			\$2,708,526	\$108,400			\$2,708,526	\$188,600		\$0	\$0	\$838,800	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 12748072	5	PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	Cr 46 No 16-45 Miravalle	PASTO-NARIÑO	7221157	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-11	1200417774	9426481332	E	2021/11/18	2021/11/11	BANCOLOMBIA	0	\$838,800

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				2	\$433,400	\$0	\$0	\$433,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$288,000	\$0	\$0	\$288,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	\$145,400	\$0	\$0	\$145,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$188,600	\$0	\$0	\$188,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	2	\$188,600	\$0	\$0	\$188,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	2	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$108,400	\$0	\$0	\$108,400
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	<b>\$838,800</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$838,800</b>



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12748072		PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A N° 47 - 82	PASTO-NARIÑO	7221157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-10	2021-10	1180075500	9426374431	I	2021/11/18	2021/10/27	BANCOLOMBIA	0	\$425,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																								
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES								
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC 12748072	PANTOJA SERGIO																		230201	30	\$1,200,000	\$192,000	EPS005	30	\$1,200,000	\$150,000	0	50	50	14-23	30	\$1,200,000	\$83,600	0	50	50	No	\$425,600	
<b>Total</b>	<b>Afiliados( 1)</b>																					\$1,200,000	\$192,000			\$1,200,000	\$150,000			50	50			\$1,200,000	\$83,600		50	50		\$425,600



DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 12748072		PANTOJA ORTIZ SERGIO ARMANDO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 11A N° 47 - 82	PASTO-NARIÑO	7221157	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION										
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago				
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor	
2021-10	2021-10	1180075500	9426374431	I	2021/11/18	2021/10/27	BANCOLOMBIA		0	\$425,600

## RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$192,000	\$0	\$0	\$192,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$83,600	\$0	\$0	\$83,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$83,600	\$0	\$0	\$83,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	\$150,000	\$0	\$0	\$150,000
<b>TOTAL</b>				<b>1</b>	<b>\$425,600</b>	<b>\$0</b>	<b>\$0</b>	<b>\$425,600</b>



## Compromiso contra el Lavado de Activos

La lucha contra el lavado de activos nos corresponde a todos, como miembros de una sociedad responsable y participativa, comprometida con un mejor futuro, por esa razón, yo SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con cc. 12748072 funcionario de BANCOLOMBIA.

ME COMPROMETO A:

Apoyar decididamente la lucha contra el lavado de activos bajo una conducta de cero tolerancia con ese flagelo.

Informar de forma oportuna a la UIAF, cualquier situación sospechosa o inusual relacionada con el lavado de activos.

Capacitarme de manera permanente sobre este riesgo y sus diferentes modalidades.

Asimismo, como colombiano(a) y funcionario(a) del Gobierno, me comprometo a continuar trabajando por la construcción de una nación libre de lavado de activos y dar ejemplo, con mi labor diaria, de rectitud, honestidad y transparencia.

En Bogotá, D.C., a los 10 días del mes de Noviembre de 2021



# Bancolombia



Pasto, noviembre 29 de 2021

**Señores**

[FINDETER

PATRIMONIO AUTONOMO-PA. FINDETER-GUAJIRA EDUACTIVO 2019

Teléfonos:6230311

Sedeseducativasatguajira@findeter.gov.co]

Bogotá D.C. - Colombia

## **BANCOLOMBIA S.A. CERTIFICA**

Que la sociedad SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ con CEDULA DE CIUDADANIA No. 12.748.072 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (490.000.000.00), que podrá ser destinado en la Licitación-Pública No.PAF-ATGUAJIRA-O-067-2021 con objeto EJECUCION DE DIAGNOSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACION TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER de DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (3) Tres meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-AT GUAJIRA-O-067-2021

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Pasto a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2021

Cordialmente,

  
BANCOLOMBIA  
Pasto - Of. 881 Pasto 2

[PAHOLA ANDREA ANGULO ENRIQUEZ]

Gerente No 350  
Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.

C.C. 27.087.753

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:

BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario. SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA VIGILADO

# Bancolombia



Nombre: Liliana Arévalo Ruano

Cargo: Asesor Mi Pyme

Correo electrónico: [lilareva@bancolombia.com.co](mailto:lilareva@bancolombia.com.co)

Teléfono: 221820 ext. 230

Dirección: Cl. 19 # 25-51



**FORMATO 3**  
**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

<b>OBJETO:</b>	CONTRATAR LA "EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE RIOHACHA (GRUPO 4 SGP) PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER".						
<b>PROPONENTE:</b> SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ							
<b>DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA:</b>				SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ 12.748.072 DE PASTO			
<b>EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA</b>							
CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EN SMMLV	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 14 CAUCA 2	MEJORAMIENTO A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	1758,64	FINDETER	18/02/2020	06/11/2020	(878,82 SMMLV) 50%
2	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1	MEJORAMIENTO A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	2.943,71	FINDETER	18/09/2020	14/03/2021	(1.471,85 SMMLV) 50%
3	VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE	MEJORAMIENTO A EDIFICACIONES INSTITUCIONALES	2.105,56	FINTEDETER	17/08/2020	04/03/2021	(1.052,78 SMMLV) 50%

El proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia, se responsabiliza de lo aquí consignado. Y se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.



SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ  
12.748.072 DE PASTO  
PROPONENTE

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C., Veinticinco (25) de mayo de 2021
<b>CONTRATO No.</b>	68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"Validación y/o ajuste de diagnósticos y ejecución de obras de mejoramiento en las Instituciones Educativas priorizadas y viabilizadas por el Ministerio de Educación Nacional <b>GRUPO 14 CAUCA 2</b> ".
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO PRISMA - NIT. 901.335.351-7.</b> Representante Sergio Armando Pantoja Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072 de Pasto, Nariño.  <b>Integrantes:</b> - Natalia Marcela Rosero Palacios, identificada con cédula de ciudadanía No. 59.312.287 de Pasto, Nariño. Porcentaje de participación 50%. - Sergio Armando Pantoja Ortiz, identificado con cédula de ciudadanía No. 12.748.072 de Pasto, Nariño. Porcentaje de participación 50%.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTOS GR 14 053-2019– NIT. 901.335.950-6.</b> Representante: Manuel Fernando Piña Pérez, identificado con cédula de ciudadanía N°74.189.973  <b>Integrantes:</b> - CRAING LTDA., NIT. 830.097.971-4. Porcentaje de participación (50%). - INGENIERIA DE AMBIENTE SILVICULTURA Y CONSTRUCCIONES CIVILES – INALSIMCO S.A.S., NIT 900.119.778-9. Porcentaje de participación (50%).
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	Ing. Katy Lorena Gómez Zuluaga - C.C.1.065.820.879.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25) otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, que hace parte integral del presente documento, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER PAF**, administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominara **"Contratante"** por una parte; y de la otra; **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con C.C. No. 12.748.072, de Pasto, en calidad de representante del **CONSORCIO PRISMA**, en adelante el **"Contratista"**; y **MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**, identificado con C.C. No. 74.189.973, en calidad de representante del **CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTOS GR 14 053-2019**, quien actúa en calidad de **"Interventor"**, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 68573-029-PAF-MEN-O-047-2019**, en adelante el **"Contrato"**, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGESIMA OCTAVA**, y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del **"Contrato"**, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguientes:

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

### CONSIDERACIONES

#### I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”

1. El día **Veinticinco (25) de noviembre de 2019**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **4 MESES**, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio del “**Contrato**”, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

No.	Nombre Proyecto	Plazo inicial
ETAPA 1	Validación y/o ajustes de los diagnósticos necesarios para los Mejoramientos de infraestructura priorizados por el MEN para las I.E. DE LAS Sedes a intervenir en el Departamento de Cauca	Un mes
ETAPA 2	Ejecución de Obras de Mejoramiento de Infraestructura priorizadas por el MEN para las I.E. de las Sedes a intervenir en el Departamento de Cauca	Tres meses

2. Que el “**Contrato**” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE INICIO ETAPA I	18/02/2020	Suscripción acta de inicio del “Contrato”.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	17/03/2020	Suscripción acta de terminación de la Etapa 1 del “Contrato”.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN ETAPA I	25/03/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa 1 del “Contrato”
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1	25/03/2020	Suspender la ejecución del contrato a partir del día 25 de marzo de 2020 por el término señalado en el artículo 1 del Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, es decir 19 días calendario a partir del 25 de marzo de 2020, incluidas sus prorrogas, si a ello hubiere lugar. Desde <b>25/03/2020</b> hasta <b>5/7/2020</b> .
ACTA DE REINICIO No.1	06/07/2020	Se procede al reinicio del contrato y se define como nueva fecha de terminación el seis (6) de octubre de 2020.
ACTA DE INICIO ETAPA II	06/07/2020	Suscripción acta de inicio de la etapa 2 del “Contrato”.



**ACTA DE LIQUIDACIÓN  
CONTRATO DE OBRA  
PATRIMONIOS AUTÓNOMOS**

**Código:** CON-FO-044  
**Versión:** 1  
**Fecha de aprobación:**  
25-Sep-2020

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																																				
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICION EN VALOR	27/07/2020	<p><b>PRIMERA: MODIFICAR</b> la Cláusula Décima Quinta- Lugar de Ejecución, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DEPARTAMENTO</th> <th>MUNICIPIO</th> <th>INSTITUCION</th> <th>SEDE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CAUCA</td> <td>SANTANDER DE QUILICHAO</td> <td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BENJAMIN DINDICUE</td> <td>ESCUELA RURAL MIXTA LA HONDA SAN RAFAEL</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>SANTANDER DE QUILICHAO</td> <td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARBOLEDA</td> <td>SAN RAFAEL</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>BALBOA</td> <td>BERMEJA ALTA</td> <td>BERMEJA ALTA</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>TIMBQUI</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO PUERTO SALJA</td> <td>LOS BRAZOS</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>TIMBQUI</td> <td>CENTRO EDUCATIVO CUPI</td> <td>CUPI SALJA (SEDE PRINCIPAL)</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>TIMBQUI</td> <td>CENTRO EDUCATIVO CUPI</td> <td>LA VIUDA</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>SANTANDER DE QUILICHAO</td> <td>I.E. LA ARBOLEDA</td> <td>LA QUEBRADA</td> </tr> <tr> <td>CAUCA</td> <td>SANTANDER DE QUILICHAO</td> <td>INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA FERNANDEZ</td> <td>TRES QUEBRADAS</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDA: ADICIONAR</b> Al valor del CONTRATO la suma <b>CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$442.998.028,00)</b>, incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO.</p> <p><b>TERCERA: PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO por un término <b>TREINTA (30) DÍAS</b>; contados a partir del siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020), por lo que la nueva fecha de terminación será el seis (06) de noviembre de dos mil veinte (2020).</p>	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BENJAMIN DINDICUE	ESCUELA RURAL MIXTA LA HONDA SAN RAFAEL	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARBOLEDA	SAN RAFAEL	CAUCA	BALBOA	BERMEJA ALTA	BERMEJA ALTA	CAUCA	TIMBQUI	INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO PUERTO SALJA	LOS BRAZOS	CAUCA	TIMBQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI	CUPI SALJA (SEDE PRINCIPAL)	CAUCA	TIMBQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI	LA VIUDA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ARBOLEDA	LA QUEBRADA	CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA FERNANDEZ	TRES QUEBRADAS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	INSTITUCION	SEDE																																			
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGROPECUARIA BENJAMIN DINDICUE	ESCUELA RURAL MIXTA LA HONDA SAN RAFAEL																																			
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA ARBOLEDA	SAN RAFAEL																																			
CAUCA	BALBOA	BERMEJA ALTA	BERMEJA ALTA																																			
CAUCA	TIMBQUI	INSTITUCION EDUCATIVA ETNOEDUCATIVO PUERTO SALJA	LOS BRAZOS																																			
CAUCA	TIMBQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI	CUPI SALJA (SEDE PRINCIPAL)																																			
CAUCA	TIMBQUI	CENTRO EDUCATIVO CUPI	LA VIUDA																																			
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	I.E. LA ARBOLEDA	LA QUEBRADA																																			
CAUCA	SANTANDER DE QUILICHAO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA POLICARPA FERNANDEZ	TRES QUEBRADAS																																			
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	06/11/2020	Suscripción acta de terminación del "Contrato".																																				
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL A SATISFACCIÓN ETAPA II	07/12/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato"																																				

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó la(s) garantía(s) que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA 1			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101063962	No. Póliza	41-40-101037460
No. Anexo	1 y 2	No. Anexo	1 y 2
Fecha Expedición	19/02/2020	Fecha Expedición	19/02/2020

PÓLIZA RECIBO A SATISFACCIÓN Y ENTREGA ETAPA 1			
No. Fase / Etapa	ETAPA 1		
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

<b>No. Póliza</b>	41-45-101063962	<b>No. Póliza</b>	41-40-101037460
<b>No. Anexo</b>	8	<b>No. Anexo</b>	4 y 5
<b>Fecha Expedición</b>	27/07/2020	<b>Fecha Expedición</b>	06/07/2020
<b>Fecha Aprobación</b>	27/07/2020	<b>Fecha Aprobación</b>	27/07/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$329.959.008,90	18/02/2020 – 6/04/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$109.986.336,30	18/02/2020 – 6/10/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$219.972.672,60	18/02/2020 – 6/02/2021
Calidad del Servicio	\$9.874.374	25/03/2020 – 25/03/2023

PÓLIZA INICIAL ETAPA 2			
<b>No. Fase / Etapa</b>	ETAPA 2		
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Póliza</b>	41-45-101063962	<b>No. Póliza</b>	41-40-101037460
<b>No. Anexo</b>	7	<b>No. Anexo</b>	5
<b>Fecha Expedición</b>	06/07/2021	<b>Fecha Expedición</b>	06/07/2021

ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA(*) - Etapa 2			
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGURO DEL ESTADO-ETAPA 2		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
<b>No. Anexo</b>	11	<b>No. Anexo</b>	8
<b>Fecha Expedición</b>	12/01/2021	<b>Fecha Expedición</b>	12/01/2021
<b>Fecha Aprobación</b>	12/01/2021	<b>Fecha Aprobación</b>	12/01/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$462.858.417,30	18/02/2020 – 6/05/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$154.286.139	18/02/2020 – 6/11/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$308.572.278,20	18/02/2020 – 6/03/2021
Calidad del servicio	\$9.874.374	18/03/2020 – 25/03/2023
Calidad y Estabilidad de la Obra	\$452.984.043,30	07/12/2020 – 07/12/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), administrado por Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA QUINTA del "Contrato".

### III. BALANCE FINANCIERO DEL "CONTRATO"

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 18/05/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER, según registro en la herramienta PRISA del 18/05/2021 y a partir del contenido del "cuadro de relación de control de pagos" presentado por el contratista (Anexo 4).

<b>VALOR "CONTRATO"</b>	\$1.099.863.363	<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$32.914.580	<b>VALOR CONTRATADO</b>	\$1.509.946.811
-------------------------	-----------------	-------------------------	--------------	-------------------------	-----------------

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

		<b>ETAPA I ESTUDIOS / FASE DIAGNÓSTICO</b>		<b>ETAPA II OBRA / FASE EJECUCION</b>	
(+) OTROSÍ No. 1	\$442.998.028	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$32.914.580	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$1.509.946.811
<b>VALOR FINAL DEL CONTRATO</b>	\$1.542.861.391	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$32.914.580	<b>TOTAL PAGADO</b>	\$1.509.946.802,65
<b>VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA FINAL DE COSTOS</b>	\$1.542.861.382,65	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
<b>SALDO A FAVOR PA FINDETER (PAF)</b>	\$8,35	<b>% PAGO</b>	100%	<b>% PAGO</b>	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE (N1)	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTIA
4/05/2020	1	Acta No 1 Correspondiente al 90% de la Etapa 1, Validación y/o ajuste de diagnósticos, durante el periodo del 17 de febrero del 2020 al 18 de marzo de 2020	1/06/2020	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$29.623.122	N/A
3/08/2020	2	Acta No 1 Correspondiente al 10% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 6 de julio al 31 de julio del 2020	28/08/2020	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$187.245.501	\$18.724.550
1/09/2020	3	Acta No 2 Correspondiente al 21,24% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 6 de julio al 31 de julio del 2020	6/10/2020	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$397.751.484	\$39.775.148
4/01/2021	FVE 8	Acta No 2 Correspondiente al 10% de la Etapa 1, Validación y/o ajuste de diagnósticos, durante el periodo del 17 de febrero del 2020 al 18 de marzo de 2020	1/02/2021	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$3.291.458	\$0
4/01/2021	FVE 9	Acta Correspondiente al 100% de la Etapa 2, Fase 1, Diagnósticos adicionales, durante el periodo del 28 de julio del 2020 al 27 de agosto de 2020	1/02/2021	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$13.165.832	\$0
4/01/2021	FVE 10	Acta No 3 Correspondiente a la Etapa 2, Otrosí No. 1, Ejecución de obras, durante el periodo del 1 de octubre al 6 de noviembre del 2020	2/02/2021	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$429.832.196	\$42.983.220
18/02/2021	FVE 13	Acta No 3 Correspondiente a la Etapa 2, Otrosí No. 1, Ejecución de obras, durante el periodo del 1 de octubre al 6 de noviembre del 2020	3/3/2021	Cto. Interadmin. No.1229 del 2018	\$481.951.789,65	\$48.195.179
<b>TOTALES</b>					\$1.542.861.382,65	\$149.678.097
<b>VALOR A DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						\$ 149.678.097
<b>SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL PATRIMONIO AUTONOMO</b>						\$ 8,35

N1 - Los anteriores pagos fueron realizados con cargo al Contrato Interadministrativo No.1229 del 2018.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes

**ACUERDAN:**

**CLÁUSULA PRIMERA:** LIQUIDAR de mutuo acuerdo el **Contrato de Obra No. 68573-029-2019 (PAF-MEN-O-047-2019)**, suscrito entre el **“Contratista”** y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, y, en consecuencia, declarar que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA - INDEMNIDAD** del “**Contrato**”.

**CLAUSULA SEGUNDA: LIBERAR** a favor del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** la suma de **OCHO PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS 35/100 MCTE (\$8,35)**, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes

**CLÁUSULA TERCERA: PAGAR** a favor del “**Contratista**” la suma de **CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y SIETE PESO M/CTE (\$149.678.097)** a favor del “**Contratista**”, una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA CUARTA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA QUINTA : SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el interventor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA SEXTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1 Copia del “**Contrato**” y *sus modificaciones*.
- Anexo No. 2 Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo de cada etapa del contrato.
- Anexo No. 3 Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4 Balance financiero del “**Contrato**”.
- Anexo No. 5 Certificado de pago de aportes parafiscales del contratista.
- Anexo No. 6 Actas de entrega y recibo de las obras a las instituciones educativas, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

Anexo No. 7	Certificado de la interventoría de la calidad de las obras.
Anexo No. 8	Acta Final de Obra.
Anexo No.9	Documento constitución Consorcio.
Anexo No. 10	Solicitud liquidación GERENCIA INFRAESTRUCTURA A FIDUCIARIA
Anexo No. 11	Delegación supervisión Interventora.

**CLÁUSULA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de mayo de 2021.

EL CONTRATISTA



**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO PRISMA**

EL CONTRATANTE



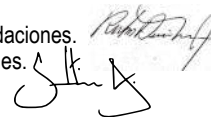
**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA **LA PREVISORA**, actuando como  
Administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO  
PA FINDETER (PAF)**

Vo.Bo. INTERVENTOR



**MANUEL FERNANDO PIÑA PEREZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO CAUCADOS MEJORAMIENTOS GR 14 053-2019**

Revisó: Supervisor Técnico de FINDETER: **KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA**.  
Revisó: Rubén Darío Moscoso A. - Profesional Coordinación Contratación Derivada y Liquidaciones.  
Revisó: Sebastian Arroyave T.- Abogado Coordinación Contratación Derivada y Liquidaciones.  
Aprobó: Iván Alirio Ramírez R. - Coordinador Contratación Derivada y Liquidaciones.





	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C. Seis (6) de Septiembre de 2021.
<b>CONTRATO No.</b>	89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	LA VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 4 SUR ORIENTE”.
<b>CONTRATISTA</b>	<b>CONSORCIO NS 02 - NIT: 901.397.078-6</b> Representante Legal: Darío Jesús Meza Andrade – C.C. 1.017.126.160 de Medellín. <b>Integrantes:</b> - Sergio Armando Pantoja Ortiz - C.C. 12.748.072 - % de participación: 50%. - Natalia Marcela Rosero Palacios - C.C. 59.312.287- % de participación: 50%.
<b>INTERVENTOR</b>	<b>UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020 - NIT: 901. 387.074-4</b> Representante Legal: Melissa Rodríguez Sánchez – C.C. 49.607.672 <b>Integrantes:</b> - VENEGAS Y VENEGAS CONSTRUCCIONES CIVILES LTDA NIT: 900.028.445-0 Representante Legal: Jhon Alexander Venegas - C.C. 11.232.983 - % de participación: 33%. - Rigoberto Rúgeles Bernal - C.C. 79.711.742 - % de participación: 67%.
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	ING. KATY LORENA GÓMEZ ZULUAGA - C.C. 1.065.820.879, designada mediante oficio del <b>18/03/2021</b> al contrato de interventoría No. <b>PAF-MENII-I-020-2020</b> , que tiene por objeto la presente obra.

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 expedida de Bogotá, actuando en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número veinticinco (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaria Treinta y Tres (33) del Circulo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, todo lo cual consta en Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante y para efectos de este vínculo contractual se denominará el “**Contratante**” por una parte; y de la otra **DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE**, identificado con C.C. No. 1.017.126.160, en calidad de Representante del **CONSORCIO NS 02**, en adelante el “**Contratista**”; y **MELISSA RODRÍGUEZ SÁNCHEZ**, identificada con C.C. No. 49.607.672, en calidad de Representante de la **UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020**, en adelante el “**Interventor**”, se reunieron con el objeto de liquidar el **Contrato de Obra No. 89560-018-2020 (PAF-MENII-O-022-2020)**, en adelante el “**Contrato**”, en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGÈSIMA NOVENA – LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO** y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final del “**Contrato**”, debidamente aprobadas por el “**Interventor**”, previas las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

**I. GENERALIDADES DEL “CONTRATO”**

1. El día **SEIS (6)** de **AGOSTO** de **2020**, el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER PAF** y el “**Contratista**” suscribieron el “**Contrato**”, por un plazo inicial de **CUATRO (4) MESES**, cuyo detalle por proyecto es el siguiente:

 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO INICIAL	PLAZO TOTAL
ETAPA 1: Validación y/o ajuste de los diagnósticos	Un (1) mes	Cuatro (4) meses
ETAPA 2: Ejecución de obras de mejoramiento	Tres (3) meses	

2. Que el “Contrato” tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																												
ACTA DE INICIO GLOBAL	18/08/2020	Suscripción acta de inicio del Contrato “Global”.																												
ACTA DE INICIO ETAPA I	18/08/2020	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa I.																												
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	17/09/2020	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa I.																												
ACTA DE INICIO ETAPA II	18/09/2020	Suscripción acta de inicio del Contrato Etapa II.																												
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	30/09/2020	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa I.																												
OTROSÍ No. 1 – MODIFICACIÓN, PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICIÓN EN VALOR	13/10/2020	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> MODIFICAR la <b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA-LUGAR DE EJECUCIÓN</b>, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:</p> <table border="1" data-bbox="751 989 1385 1255"> <thead> <tr> <th># Serie Postulación</th> <th>CAME Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>4000</td> <td>219698000011</td> <td>BUBUJEY</td> <td>119698001393</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO GÓRGO</td> <td>TIMBIQUI</td> <td>CAUCA</td> </tr> <tr> <td>3964</td> <td>419743001098</td> <td>CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO TULCAN</td> <td>219743000252</td> <td>I.E. LA CAMPANA</td> <td>SILVIA</td> <td>CAUCA</td> </tr> <tr> <td>360</td> <td>2196980000319</td> <td>BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)</td> <td>219698000319</td> <td>BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)</td> <td>SANTANDER DE QUILICHAO</td> <td>CAUCA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>CLÁUSULA SEGUNDA:</b> PRORROGAR el plazo de ejecución del contrato por el término de Treinta (30) días para la ejecución de la Etapa II, contados desde el dieciocho (18) de diciembre de 2020, hasta el diecisiete (17) de enero de 2021, distribuido de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-FASE I: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNÓSTICOS: Cinco (5) días.</li> <li>-FASE II: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: Veinticinco (25) días.</li> </ul> <p><b>CLÁUSULA TERCERA:</b> ADICIONAR al valor de la Etapa II del contrato la suma de <b>QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$545.397.028)</b>, incluido IVA, valor desagregado de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- FASE I: VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE LOS DIAGNÓSTICOS: VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$23.800.000), incluido IVA.</li> <li>- FASE II: EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO: QUINIENTOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL VEINTIOCHO PESOS M/CTE (\$521.597.028), incluido IVA.</li> </ul>	# Serie Postulación	CAME Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	4000	219698000011	BUBUJEY	119698001393	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO GÓRGO	TIMBIQUI	CAUCA	3964	419743001098	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO TULCAN	219743000252	I.E. LA CAMPANA	SILVIA	CAUCA	360	2196980000319	BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)	219698000319	BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA
		# Serie Postulación	CAME Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento																						
4000	219698000011	BUBUJEY	119698001393	INSTITUCION EDUCATIVA AGRICOLA JUSTINIANO GÓRGO	TIMBIQUI	CAUCA																								
3964	419743001098	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO TULCAN	219743000252	I.E. LA CAMPANA	SILVIA	CAUCA																								
360	2196980000319	BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)	219698000319	BAJO SAN FRANCISCO (sede principal)	SANTANDER DE QUILICHAO	CAUCA																								
ACTA DE SUSPENSIÓN N.º 1 DE LA ETAPA II	15/12/2020	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> SUSPENDER la ejecución del contrato a partir del día quince (15) de diciembre de 2020 por el término de Treinta y dos (32) días, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar.</p>																												
ACTA DE PRÓRROGA N.º 1 A LA SUSPENSIÓN N.º 1 DE LA ETAPA II	19/01/2021	<p><b>CLÁUSULA PRIMERA:</b> PRORROGAR la suspensión No. 1 a la ejecución de la Etapa II del contrato por el término de Quince (15) días a partir del día dieciséis (16) de enero de 2021 y hasta el treinta y uno (31) de enero de 2021.</p>																												

 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción
ACTA DE REINICIO N.º 1 DE LA ETAPA II	01/02/2021	Suscripción acta de reinicio No. 1 de la Etapa II del Contrato.
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I (CON BASE AL OTROSÍ NO. 1 DE LA ETAPA II)	07/02/2021	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa I (Con base al Otrosí No. 1 de la Etapa II).
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I (CON BASE AL OTROSÍ No. 1 DE LA ETAPA II)	11/02/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa 1 (Con base al Otrosí No. 1 de la Etapa II).
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	4/03/2021	Suscripción acta de terminación del Contrato Etapa II.
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA II	30/04/2021	Suscripción acta de entrega y recibo final de la Etapa II.
ACTA DE TERMINACIÓN GLOBAL	30/04/2021	Suscripción acta de terminación del Contrato "Global".
ACTAS DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN AL MUNICIPIO		1. I.E RURAL LA LIBERTAD (17/03/2021) 2. SEDE INDÍGENA AWÀ EL ROSARIO (30/04/2021) 3. I.E CHAJAL SEDE No.1 (04/02/2021) 4. I.E TECNOLÒGICA AGROAMBIENTAL INDÍGENA AWÀ (20/11/2020) 5. I.E BILINGÜE AGROINDUSTRIAL SINDAGUA (05/02/2021) 6. I.E E.R.M AWÀ INDA SABALETA (11/12/2020) 7. I.E ETNOEDUCATIVA BILINGÜE INGA (16/02/2021) 8. CENTRO EDUCATIVO SÀNCHEZ (21/02/2021) 9. I.E AGRÍCOLA JUSTINIANO OCORO (17/03/2021) 10. I.E LA CAMPANA (26/02/2021) 11. I.E BAJO SAN FRANCISCO (18/02/2021)

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL ETAPA I			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101068025	No. Póliza	41-40-101039160
No. Anexo	0	No. Anexo	0
Fecha Expedición	06/08/2020	Fecha Expedición	06/08/2020

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101068025	No. Póliza	41-40-101039160
No. Anexo	3 y 4	No. Anexo	3
Fecha Expedición	24/09/2020	Fecha Expedición	24/09/2020
Fecha de Aprobación	02/10/2020	Fecha de Aprobación	02/10/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$423.941.070	18/08/2020 – 18/06/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$141.313.690	18/08/2020 – 18/12/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$282.627.380	18/08/2020 – 18/12/2020
Calidad del Servicio	\$13.673.100	18/12/2020 – 18/12/2023



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044
		<b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Estabilidad de la Obra	\$410.267.970	30/09/2020 – 30/09/2023

PÓLIZA INICIAL ETAPA II			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101068025	No. Póliza	41-40-101039160
No. Anexo	3	No. Anexo	3
Fecha Expedición	24/09/2020 (Anexo 3) 02/10/2020 (Anexo 4)	Fecha Expedición	24/09/2020

ULTIMA MODIFICACION APROBADA			
Compañía de Seguros	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
CUMPLIMIENTO		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	
No. Póliza	41-45-101068025	No. Póliza	41-40-101039160
No. Anexo	10	No. Anexo	9
Fecha Expedición	05/05/2021	Fecha Expedición	06/05/2021
Fecha de Aprobación	12/05/2021	Fecha de Aprobación	12/05/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$587.560.178,40	18/08/2020 – 04/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$195.853.392,80	18/08/2020 – 04/03/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$391.706.785,60	18/08/2020 – 04/03/2021
Calidad del Servicio	\$13.673.100	30/04/2021 – 30/04/2024
Estabilidad de la Obra	\$573.887.078,40	30/04/2021 – 30/04/2024

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), administrado por Fiduciaria LA PREVISORA S.A, las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGÉSIMA QUINTA.

### III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 25/08/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 02/09/2021. Lo anterior, a partir del contenido de la “relación de control de pagos” suscrita por el “Contratista” y aprobada por la supervisión (Anexo 4).

<b>VALOR “CONTRATO”</b>	\$1.413.136.900	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA I FASE DIAGNÓSTICO</b>	\$45.577.000	<b>VALOR CONTRATADO ETAPA II FASE DE EJECUCIÓN</b>	\$1.367.559.900
<b>(+) OTROSÍ No. 1</b>	\$545.397.028	<b>VALOR FINAL ETAPA I</b>	\$45.577.000	<b>(+) Otrosí No. 1</b>	\$545.397.028
<b>VALOR FINAL “CONTRATO”</b>	\$1.958.533.928	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$45.577.000	<b>VALOR FINAL ETAPA II</b>	\$1.912.956.928
		<b>TOTAL PAGADO</b>	\$45.577.000	<b>TOTAL EJECUTADO</b>	\$1.912.956.928
				<b>TOTAL PAGADO</b>	\$1.912.956.928



 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

Valor ejecutado según Acta final de costos	\$1.958.533.928	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0	<b>SALDO PDTE PAGO</b>	\$0
<b>SALDO A FAVOR DEL PATRIMONIO</b>	\$0	<b>% PAGADO</b>	100%	<b>% PAGO</b>	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
9/11/2020	FE-4	Acta No. 1 Correspondiente al 100% de la Etapa 1, Validación y/o ajustes de diagnósticos	3/12/2020	MEN INDÍGENAS 268	\$45.577.000	No Aplica
1/12/2020	FE-5	Acta No 1 Correspondiente al 49,89% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 18 de septiembre al 30 de noviembre de 2020	21/12/2020		\$942.550.941,20	\$94.255.094,12
4/01/2021	FE-6	Acta No 2 Correspondiente al 8,25% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 01 al 31 de diciembre de 2021	26/01/2021		\$155.776.259,37	\$15.577.625,94
1/03/2021	FE-7	Acta No 3 Correspondiente al 39,79% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 01 al 28 de febrero de 2020	26/03/2021		\$751.638.019,87	\$75.163.801,99
1/03/2021	FE-8	Acta Etapa 2 Fase 1 Diagnósticos adicionales Otrosí No. 1	29/03/2021		\$23.800.000	No Aplica
5/04/2021	FE-9	Acta No 4 Correspondiente al 1,23% de la Etapa 2, Ejecución de obras, durante el periodo del 01 al 04 de marzo de 2021	22/04/2021	MEN INDÍGENAS 268	\$23.195.240,49	\$2.319.524,05
3/05/2021	FE-10	Acta No 5 Correspondiente al 0,85% de la Etapa 2, Ejecución de obras.	02/06/2021	MEN INDÍGENAS 268	\$15.996.467,07	\$1.599.646,71
<b>TOTALES</b>					<b>\$1.958.533.928</b>	<b>\$188.915.692,81</b>
<b>VALOR A PAGAR Y/O AMORTIZAR Y/O DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>						<b>\$188.915.692,81</b>

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN**

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “**Contrato**” suscrito entre el “**Contratista**” y el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes derivadas del “**Contrato**”.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la Cláusula vigésima segunda - Indemnidad del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “**Contratista**” la suma de **CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$188.915.692,81)** por concepto de Rete garantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes y previa presentación por parte del “**Contratista**” de la documentación requerida para el efecto ante la Gerencia de Infraestructura de FINDETER.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del **“Contrato”** se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El **“Contratista”** manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del **“Contrato”**, en tal virtud, el interventor del **“Contrato”** verificó el cumplimiento de las obligaciones del **“Contratista”** con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del **“Contrato”** que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del **“Contrato”**.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1           Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2           Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa del proyecto.
- Anexo No. 3           Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4           Balance financiero del “Contrato”.
- Anexo No. 5           Certificado del representante legal del pago de las obligaciones del “Contratista” con el aporte a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA.
- Anexo No. 6           Actas de entrega y recibo de las obras a las instituciones educativas, debidamente suscritas por estas Entidades y FINDETER.
- Anexo No. 7           Certificación de Interventoría sobre el recibo, calidad y funcionalidad de las obras.
- Anexo No. 8           Acta Final de Obra.
- Anexo No. 9           Certificado de Cámara de Comercio del contratista.
- Anexo No. 10          Solicitud liquidación GERENCIA INFRAESTRUCTURA A FIDUCIARIA.
- Anexo No. 11          Delegación supervisión Interventoría.

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--


**CLÁUSULA SÈPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2021.


**EL CONTRATISTA**

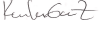



  
\_\_\_\_\_  
**DARÍO JESÚS MEZA ANDRADE**  
Representante Legal  
**CONSORCIO NS 02**

**EL CONTRATANTE**

  
\_\_\_\_\_  
**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
Representante legal **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** actuando ésta como administradora y vocera del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**


Vo. Bo. INTERVENTOR

  
\_\_\_\_\_  
**MELISSA RODRÍGUEZ SÀNCHEZ**  
REPRESENTANTE  
**UNIÓN TEMPORAL ANVEMU 2020**

Revisó: Katy Lorena Gómez Zuluaga - Profesional Gerencia de Infraestructura.   
Leonardo Andres Gomez Motta - Profesional de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones.   
Sebastián Arroyave Toro - Abogado de la Coordinación de Contratación Derivada y Liquidaciones.   
Aprobó Iván Alirio Ramírez Rusinque - Coordinador de Contratación Derivada y Liquidaciones. 





 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020																					
<b>CIUDAD Y FECHA</b>	Bogotá D.C. Diecisiete (17) de junio de 2021																						
<b>CONTRATO No.</b>	89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)																						
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 2 CAUCA 1".																						
<b>CONTRATISTA</b>	<table border="1"><thead><tr><th colspan="3">CONSORCIO PRISMA 2</th></tr></thead><tbody><tr><td>NIT</td><td colspan="2">901.385.001-8</td></tr><tr><td>Representante legal</td><td colspan="2">SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</td></tr><tr><td>CC</td><td colspan="2">12.748.072</td></tr><tr><td>%</td><td>INTEGRANTES</td><td>NIT / CC</td></tr><tr><td>50 %</td><td>NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</td><td>59.312.287</td></tr><tr><td>50 %</td><td>SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</td><td>12.748.072</td></tr></tbody></table>		CONSORCIO PRISMA 2			NIT	901.385.001-8		Representante legal	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ		CC	12.748.072		%	INTEGRANTES	NIT / CC	50 %	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287	50 %	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072
CONSORCIO PRISMA 2																							
NIT	901.385.001-8																						
Representante legal	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ																						
CC	12.748.072																						
%	INTEGRANTES	NIT / CC																					
50 %	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59.312.287																					
50 %	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12.748.072																					
<b>INTERVENTOR</b>	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">ARA INGENIERÍA SAS</th></tr></thead><tbody><tr><td>NIT</td><td>830.068.724-8</td></tr><tr><td>Representante legal</td><td>KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN</td></tr><tr><td>CC</td><td>52.904.861</td></tr></tbody></table>		ARA INGENIERÍA SAS		NIT	830.068.724-8	Representante legal	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN	CC	52.904.861													
ARA INGENIERÍA SAS																							
NIT	830.068.724-8																						
Representante legal	KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN																						
CC	52.904.861																						
<b>SUPERVISOR DESIGNADO</b>	<table border="1"><thead><tr><th colspan="2">KATY LORENA GÓMEZ</th></tr></thead><tbody><tr><td>CC</td><td>1.065.820.879</td></tr></tbody></table>		KATY LORENA GÓMEZ		CC	1.065.820.879																	
KATY LORENA GÓMEZ																							
CC	1.065.820.879																						

Entre los suscritos, **SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**, identificado con C.C. No. 19.472.461 de Bogotá, en calidad de Representante Legal de **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad de servicios financieros legalmente constituida mediante Escritura Pública número (25), otorgada el día veintinueve (29) de marzo del año mil novecientos ochenta y cinco (1985) ante la Notaría Treinta y Tres (33) del Círculo Notarial de Bogotá D.C., con autorización de funcionamiento expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, entidad que actúa en calidad de vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTONOMO PA FINDETER PAF**, constituido en virtud del contrato de fiducia de administración y pagos No. 3-1-68573, administrado por Fiduciaria **LA PREVISORA S.A.**, quien en adelante se denominará la "**Contratante**" por una parte; y de la otra **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con C.C. No. 12.748.072, en calidad de representante del **CONSORCIO PRISMA 2**, en adelante el "**Contratista**"; y de la otra **KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN**, identificada con C.C. No. 52.904.861, en calidad de representante legal de **ARA INGENIERÍA SAS**, quien en calidad de "**Interventor**", hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el "**Contrato**" de Obra No. 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020), en adelante el "**Contrato**", en cumplimiento de lo dispuesto en su **CLÁUSULA TRIGESIMA NOVENA** y teniendo como soporte el acta de terminación y el acta de entrega y recibo final, debidamente aprobadas por el interventor, previas las siguiente:

## CONSIDERACIONES

### I. GENERALIDADES DEL "CONTRATO"



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

- El día cuatro (4) de agosto del 2020, el **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** administrado por **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.** y el “Contratista” suscribieron el **Contrato de Obra No. 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)**, por un plazo inicial de **CUATRO (4) MESES**, que se contabilizan a partir de la suscripción del acta de inicio u emisión de la orden de inicio del respectivo contrato, cuyo detalle por etapa del proyecto es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LA ETAPA	PLAZO EJECUCION	PLAZO ETAPA
<b>ETAPA I:</b> Validación y/o ajustes de los Diagnósticos necesarios para los mejoramientos de establecimientos educativos priorizados por el MEN y viabilizadas por Findeter Grupo 2 Cauca 1.	Un (1) Mes	CUATRO (4) meses
<b>ETAPA II:</b> Ejecución de obras de mejoramiento en los establecimientos educativos priorizados por el MEN y viabilizadas por Findeter Grupo 2 Cauca 1.	Tres (3) Meses	

- Que el **Contrato de Obra No. 89560-004-2020 (PAF-MEN-II-O-010-2020)** tuvo los siguientes documentos contractuales:

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																																																
ACTA DE INICIO ETAPA I	18/08/2020	Suscripción acta de inicio del Contrato.																																																
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA I	17/09/2020	Suscripción acta de terminación de la Etapa I del Contrato.																																																
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN ETAPA I	17/09/2020	Suscripción acta de entrega y recibo a satisfacción de la Etapa I del Contrato.																																																
		<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <th colspan="2">DETALLE</th> <th>CUMPLIMIENTO</th> </tr> <tr> <td colspan="2">ETAPA 1</td> <td>CUMPLIÓ</td> </tr> </table>	DETALLE		CUMPLIMIENTO	ETAPA 1		CUMPLIÓ																																										
DETALLE		CUMPLIMIENTO																																																
ETAPA 1		CUMPLIÓ																																																
ACTA DE INICIO ETAPA II	18/09/2020	Suscripción acta de inicio de la Etapa II del Contrato.																																																
OTROSÍ No. 1 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICION EN VALOR	13/10/2020	<p><b>PRIMERA: MODIFICAR</b> la <b>CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA – LUGAR DE EJECUCIÓN</b>, incluyendo las siguientes Instituciones Educativas:</p> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th># Serie Postulación</th> <th>DANE Formulatio Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> <th>LINEA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1849</td> <td>219075000233</td> <td>LA LOMITA (sede principal)</td> <td>219075000233</td> <td>C.E. LA LOMITA</td> <td>BAUGO</td> <td>CAUCA</td> <td>MARP</td> </tr> <tr> <td>851</td> <td>219050000691</td> <td>SINAI (sede principal)</td> <td>219050000691</td> <td>I.E. SINAI</td> <td>ARGELIA</td> <td>CAUCA</td> <td>MARP</td> </tr> <tr> <td>243</td> <td>219517000347</td> <td>ESCUELA RURAL MIXTA EL COLORADO</td> <td>219517000481</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA</td> <td>PAEZ</td> <td>CAUCA</td> <td>ETNO</td> </tr> <tr> <td>240</td> <td>219517000481</td> <td>ESCUELA RURAL MIXTA LA CEJA</td> <td>219517000481</td> <td>INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA</td> <td>PAEZ</td> <td>CAUCA</td> <td>ETNO</td> </tr> <tr> <td>2981</td> <td>219012001096</td> <td>I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA</td> <td>219012001096</td> <td>I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA</td> <td>ALMAGUER</td> <td>CAUCA</td> <td>ETNO</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDA. - PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del <b>CONTRATO</b> por el término de <b>TREINTA (30) DÍAS</b> para la <b>Etapa II</b>, contados desde el diecisiete (17) de diciembre de dos mil veinte (2020), hasta el diecisiete (17) de enero de dos mil veintiuno (2021), repartidos de la siguiente manera: FASE 1- CINCO (5) DÍAS FASE 2- VEINTICINCO (25) DÍAS.</p> <p><b>TERCERA. - ADICIONAR</b> Al valor del <b>CONTRATO</b> para la <b>ETAPA II</b> la suma de <b>NOVECIENTOS OCHO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE., (\$908.998.955)</b> para la ETAPA II, distribuidos de la siguiente forma:  <b>FASE I – Diagnóstico</b> - Costo Directo: \$40.555.000, I.V.A.(19%)/Utilidad: \$7.705.450, Total: \$48.260.450.  <b>FASE II – Obra</b> - Costo Directo: \$675.725.000, Administración(22.00%): \$148.659.500, Imprevistos(3.00%): \$20.271.750, Utilidad(2.00%): \$13.514.500.</p>	# Serie Postulación	DANE Formulatio Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	LINEA	1849	219075000233	LA LOMITA (sede principal)	219075000233	C.E. LA LOMITA	BAUGO	CAUCA	MARP	851	219050000691	SINAI (sede principal)	219050000691	I.E. SINAI	ARGELIA	CAUCA	MARP	243	219517000347	ESCUELA RURAL MIXTA EL COLORADO	219517000481	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA	PAEZ	CAUCA	ETNO	240	219517000481	ESCUELA RURAL MIXTA LA CEJA	219517000481	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA	PAEZ	CAUCA	ETNO	2981	219012001096	I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA	219012001096	I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA	ALMAGUER	CAUCA	ETNO
# Serie Postulación	DANE Formulatio Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	LINEA																																											
1849	219075000233	LA LOMITA (sede principal)	219075000233	C.E. LA LOMITA	BAUGO	CAUCA	MARP																																											
851	219050000691	SINAI (sede principal)	219050000691	I.E. SINAI	ARGELIA	CAUCA	MARP																																											
243	219517000347	ESCUELA RURAL MIXTA EL COLORADO	219517000481	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA	PAEZ	CAUCA	ETNO																																											
240	219517000481	ESCUELA RURAL MIXTA LA CEJA	219517000481	INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL LA CEJA	PAEZ	CAUCA	ETNO																																											
2981	219012001096	I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA	219012001096	I.E. SANTA MARIA DE CAQUIONA	ALMAGUER	CAUCA	ETNO																																											



 <p>Findeter Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
---	---	--

Documento Contractual	Fecha de Suscripción	Descripción																																				
		I.V.A.(19%)/Utilidad: \$2.567.755, Total: \$860.738.505. <b>TOTAL FASE 1 y 2: \$908.998.955</b>																																				
ACTA DE SUSPENSIÓN ETAPA II No. 1	<b>15/12/2020</b>	Suspender la ejecución del contrato a partir del día quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020) por el término de TREINTA Y DOS (32) DÍAS, incluidas sus prórrogas, si a ello hubiere lugar. Desde <b>15/10/2020</b> hasta <b>18/01/2021</b> .																																				
ACTA DE REINICIO No. 1 ETAPA II	<b>18/01/2021</b>	Suscripción acta de reinicio Etapa II del Contrato.																																				
OTROSÍ No. 2 - PRÓRROGA DEL PLAZO Y ADICION EN VALOR	<b>19/01/2021</b>	<p><b>PRIMERA. - MODIFICAR la CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA - LUGAR DE EJECUCIÓN</b>, incluyendo la siguiente Institución Educativa:</p> <table border="1" data-bbox="690 772 1377 898"> <thead> <tr> <th># Serie Postulación</th> <th>DANE Formulario Documental</th> <th>Nombre Sede</th> <th>Dane IE</th> <th>Nombre IE</th> <th>Nombre Municipio</th> <th>Nombre Departamento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1214</td> <td>219743000988</td> <td>CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LAS DANTAS</td> <td>219743000147</td> <td>I.E. QUICHAYA</td> <td>SILVIA</td> <td>CAUCA</td> </tr> </tbody> </table> <p><b>SEGUNDA. - PRORROGAR</b> el plazo de ejecución del CONTRATO por el término de TREINTA (30) DÍAS para la Etapa II, contados desde el diecinueve (19) de febrero de dos mil veintiuno (2021), hasta el veintiuno (21) de marzo de dos mil veintiuno (2021).</p> <p><b>TERCERA. - ADICIONAR</b> Al valor del CONTRATO para la ETAPA II la suma de <b>CIENTO SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE., (\$179.270.600)</b> incluido el AIU, el valor del IVA sobre la utilidad, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que haya lugar para la celebración, legalización, ejecución y cierre, balance financiero y ejecución del CONTRATO para la ETAPA II, distribuidos de la siguiente forma:</p> <table border="1" data-bbox="857 1203 1206 1329"> <thead> <tr> <th colspan="2">Etapa I - Diagnóstico</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo Directo</td> <td>4.000.000</td> </tr> <tr> <td>IVA (19%)</td> <td>760.000</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>4.760.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" data-bbox="841 1360 1222 1570"> <thead> <tr> <th colspan="2">Etapa II - Obra</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Costo Directo</td> <td>137.000.000</td> </tr> <tr> <td>Administración (22%)</td> <td>30.140.000</td> </tr> <tr> <td>Imprevistos (3%)</td> <td>4.110.000</td> </tr> <tr> <td>Utilidad (2%)</td> <td>2.740.000</td> </tr> <tr> <td>IVA (19%) /Utilidad</td> <td>520.600</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>174.510.600</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>TOTAL ETAPA 1 y 2: \$ 179.270.600</b></p>	# Serie Postulación	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento	1214	219743000988	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LAS DANTAS	219743000147	I.E. QUICHAYA	SILVIA	CAUCA	Etapa I - Diagnóstico		Costo Directo	4.000.000	IVA (19%)	760.000	<b>Total</b>	<b>4.760.000</b>	Etapa II - Obra		Costo Directo	137.000.000	Administración (22%)	30.140.000	Imprevistos (3%)	4.110.000	Utilidad (2%)	2.740.000	IVA (19%) /Utilidad	520.600	<b>Total</b>	<b>174.510.600</b>
# Serie Postulación	DANE Formulario Documental	Nombre Sede	Dane IE	Nombre IE	Nombre Municipio	Nombre Departamento																																
1214	219743000988	CENTRO DOCENTE RURAL MIXTO LAS DANTAS	219743000147	I.E. QUICHAYA	SILVIA	CAUCA																																
Etapa I - Diagnóstico																																						
Costo Directo	4.000.000																																					
IVA (19%)	760.000																																					
<b>Total</b>	<b>4.760.000</b>																																					
Etapa II - Obra																																						
Costo Directo	137.000.000																																					
Administración (22%)	30.140.000																																					
Imprevistos (3%)	4.110.000																																					
Utilidad (2%)	2.740.000																																					
IVA (19%) /Utilidad	520.600																																					
<b>Total</b>	<b>174.510.600</b>																																					
ACTA DE TERMINACIÓN ETAPA II	<b>14/03/2021</b>	Suscripción acta de terminación Etapa II del Contrato.																																				
ACTA DE ENTREGA Y RECIBO FINAL ETAPA II	<b>14/03/2021</b>	Suscripción acta de entrega y recibo final del "Contrato".																																				

## II. GARANTÍAS

El "Contratista" constituyó las garantías que se relacionan a continuación:

PÓLIZA INICIAL	
No. Fase / Etapa	CONTRATO



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020

<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
<b>No. Póliza</b>	41-45-101067987	<b>No. Póliza</b>	41-40-101039136
<b>No. Anexo</b>	0	<b>No. Anexo</b>	0
<b>Fecha Expedición</b>	04/08/2020	<b>Fecha Expedición</b>	04/08/2020

<b>ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA 1</b>			
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
<b>No. Anexo</b>	5	<b>No. Anexo</b>	4
<b>Fecha Expedición</b>	20/10/2020	<b>Fecha Expedición</b>	20/10/2020

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$748.548.907,80	18/08/2020 – 18/06/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$249.516.302,60	18/08/2020 – 18/12/2023
Estabilidad de la obra	\$737.496.568,50	18/09/2020 – 18/09/2023
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$499.032.605,20	18/08/2020 – 18/12/2020
Calidad del Servicio	\$11.052.339,30	18/12/2020 – 18/12/2023

<b>PÓLIZA INICIO ETAPA 2</b>			
<b>No. Fase / Etapa</b>	ETAPA 2		
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGUROS DEL ESTADO		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
<b>No. Póliza</b>	41-45-101067987	<b>No. Póliza</b>	41-40-101039136
<b>No. Anexo</b>	6	<b>No. Anexo</b>	5
<b>Fecha Expedición</b>	20/10/2020	<b>Fecha Expedición</b>	20/10/2020

<b>ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA ETAPA 2</b>			
<b>Compañía de Seguros</b>	SEGURO DEL ESTADO		
<b>CUMPLIMIENTO</b>		<b>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</b>	
<b>No. Anexo</b>	11	<b>No. Anexo</b>	10
<b>Fecha Expedición</b>	18/03/2021	<b>Fecha Expedición</b>	18/03/2021
<b>Fecha Aprobación</b>	18/08/2021	<b>Fecha Aprobación</b>	25/03/2021

AMPAROS ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA A LA PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	\$802.330.087,80	18/08/2020 – 21/09/2021
Pago de Salarios y Prestaciones Sociales	\$267.443.362,60	18/08/2020 – 21/03/2024
Estabilidad de la obra	\$791.277.748,50	14/03/2021 – 14/03/2024
Responsabilidad Civil Extracontractual	\$534.886.725,20	18/08/2020 – 21/03/2021
Calidad del Servicio	\$11.052.339,30	18/09/2020 – 18/09/2023

(\*) Las pólizas señaladas anteriormente fueron debidamente aprobadas por el Patrimonio Autónomo PA FINDETER (PAF), administrado por Fiduciaria FIDUPREVISORA S.A. las cuales cubren los riesgos amparados en las citadas pólizas de conformidad con la Cláusula VIGESIMA QUINTA del "Contrato".





 <p><b>Findeter</b> Banca de Desarrollo Territorial</p>	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

### III. BALANCE FINANCIERO DEL “CONTRATO”

La información contenida en este balance financiero fue verificada por FIDUPREVISORA según registro en la herramienta PRISA del 26/05/2021 y por la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios de FINDETER según registro correo electrónico del 27/05/2021. Lo anterior, a partir del contenido del cuadro “detalle de pagos” presentado por la Interventoría de septiembre (Anexo 4).

VALOR "CONTRATO"	\$1.586.164.071	VALOR CONTRATADO ETAPA I	\$36.841.131	VALOR CONTRATADO ETAPA II	\$1.549.322.940
(+) OTROSÍ No. 1	\$908.998.955	(+) OTROSÍ No. 1	\$48.260.450	(+) OTROSÍ No. 1	\$860.738.505
(+) OTROSÍ No. 2	\$179.270.600	(+) OTROSÍ No. 2	\$4.760.000	(+) OTROSÍ No. 2	\$174.510.600
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$2.674.433.626	TOTAL EJECUTADO	\$89.861.581	TOTAL EJECUTADO	\$2.584.572.045
VALOR EJECUTADO SEGÚN ACTA PARCIAL DEL 05/04/2021	\$2.674.433.626	TOTAL PAGADO	\$89.861.581	TOTAL PAGADO	\$2.584.572.045
SALDO A FAVOR PATRIMONIO AUTÓNOMO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0	SALDO PDTE PAGO	\$0
		% PAGO	100%	% PAGO	100%

FECHA FACTURA	FACTURA	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	FUENTE	VALOR BRUTO PAGADO	RETEGARANTÍA
1/10/2020	1	Acta No. 1 Correspondiente al 100% de la Etapa 1, Validación y/o ajustes de diagnósticos	5/11/2020	MEN INDEGENAS 268	\$36.841.131	\$0
1/12/2020	FVE - 2	Acta No 1 Correspondiente al 41,22% de la Etapa 2	28/12/2020		\$1.065.301.137,24	\$106.530.113,72
1/12/2020	FVE - 3	Acta Etapa 2 Fase 1 Diagnósticos adicionales Otrosí No. 1	23/12/2020		\$48.260.450	\$0
6/01/2021	FVE - 4	Acta No 2 Correspondiente al 12,60% de la Etapa 2, Ejecución de obras	27/01/2021		\$325.555.854,14	\$32.555.585
12/02/2021	FVE - 6	Acta No 3 Correspondiente al 10% de la Etapa 2, Ejecución de obras	4/03/2021		\$261.459.187,26	\$26.145.919
1/03/2021	FVE - 7	Acta No 4 Correspondiente al 15,99% de la Etapa 2, Ejecución de obras	26/03/2021		\$413.183.537,48	\$41.318.354
5/04/2021	FVE - 10	Acta No 5 Correspondiente al 20,08% de la Etapa 2, Ejecución de obras	23/04/2021		\$519.072.328,88	\$51.907.233
5/04/2021	FVE - 11	Acta Fase 1 Otrosí No. 2 de la etapa 2	22/04/2021		\$4.760.000	\$0
<b>TOTALES</b>					\$2.674.433.626	\$258.457.204,72
<b>VALOR A DEVOLVER CONTRA ACTA DE LIQUIDACION POR CONCEPTO DE RETEGARANTIA</b>					\$258.457.204,72	N/A

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes:



	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

#### ACUERDAN

**CLÁUSULA PRIMERA: LIQUIDAR** de mutuo acuerdo el “**Contrato**” suscrito entre el “**Contratista**” y el Patrimonio Autónomo **PA FINDETER (PAF)**, y, en consecuencia, declarar además que cesan todos los efectos, derechos y obligaciones entre las partes.

De igual manera, el “**Contratista**” asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en contra del **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF**, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA** del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEGUNDA: PAGAR** a favor del “**Contratista**” la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS CON 72/100MCTE (\$258.457.204,72)**, por concepto de Retegarantía una vez se suscriba la presente acta de liquidación por las partes.

**CLÁUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO.** El interventor del “**Contrato**” declara que el “**Contratista**” cumplió a cabalidad las obligaciones contraídas en el “**Contrato**”, verificando que fuera ejecutado en condiciones de costo, calidad, cantidad y oportunidad contratada; así mismo que su ejecución corresponde con las obras relacionadas en el Acta de entrega y recibo final, así como que el manejo administrativo y financiero del “**Contrato**” se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

**CLÁUSULA CUARTA: SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.** El “**Contratista**” manifiesta que cumplió con las cláusulas contractuales en lo relacionado con el pago de las obligaciones laborales del personal contratado durante el desarrollo del “**Contrato**”, en tal virtud, el interventor del “**Contrato**” verificó el cumplimiento de las obligaciones del “**Contratista**” con los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes parafiscales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

**CLÁUSULA QUINTA:** En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a **PAZ** y **SALVO** por todo concepto con ocasión del “**Contrato**” que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del “**Contrato**”.

**CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS.** Forman parte integral de la presente acta de liquidación los siguientes documentos:

- Anexo No. 1           Copia del “Contrato” y sus modificaciones.
- Anexo No. 2           Actas de Inicio, Suspensión, Reinicio, Terminación y Recibo Final de cada etapa del proyecto.
- Anexo No. 3           Copia de las garantías de Cumplimiento y de Responsabilidad Civil Extracontractual con sus anexos modificatorios.
- Anexo No. 4           Balance financiero del “Contrato”.

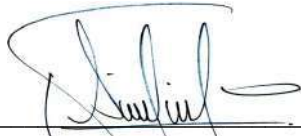
 Banca de Desarrollo Territorial	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA PATRIMONIOS AUTÓNOMOS</b>	<b>Código:</b> CON-FO-044 <b>Versión:</b> 1 <b>Fecha de aprobación:</b> 25-Sep-2020
--	---	--

- Anexo No. 5      Certificado de pago de aportes parafiscales del contratista.
- Anexo No. 6      Actas de entrega y recibo de las obras a las instituciones educativas, debidamente suscrita por esta Entidad y FINDETER.
- Anexo No. 7      Certificado de la interventoría de la calidad de las obras.
- Anexo No. 8      Acta Final de Obra.
- Anexo No.9      Documento constitución Consorcial y/o Certificado CAMARA DE COMERCIO.
- Anexo No. 10     Solicitud liquidación GERENCIA INFRAESTRUCTURA A FIDUCIARIA.
- Anexo No. 11     Delegación supervisión Interventoría.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: PERFECCIONAMIENTO.** La presente acta de liquidación requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes contratantes.

En constancia se firma en Bogotá D.C., diecisiete (17) de junio de 2021.

**EL CONTRATISTA**



**SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**CONSORCIO PRISMA**

**EL CONTRATANTE**



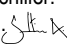


**SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO**  
REPRESENTANTE LEGAL  
FIDUCIARIA **LA PREVISORA**, actuando como  
Administradora y vocera del PATRIMONIO  
AUTÓNOMO PA FINDETER (PAF)

Vo. Bo. INTERVENTOR



**KERLY GIOVANNA CUELLAR OBREGÓN**  
REPRESENTANTE LEGAL  
**ARA INGENIERIA SAS**

**Proyectó:** Contratista de Interventoría – ARA INGENIERIA SAS.  
**Revisó:** Supervisor Técnico de FINDETER: **KATY LORENA GOMEZ ZULUAGA**   
Profesional Coordinación Contratación Derivada: Mireya Artunduaga Bachiller.   
Abogado Coordinación Contratación Derivada: Sebastian Arroyave Toro.   
**Aprobó:** Coordinador de Contratación Derivada: Iván Alirio Ramírez Rusinque. 